

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.156

Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2650565

#### EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, comuna de Providencia, Santiago, certifico que con fecha 13 de mayo de 2025, ante mi: doña ANDREA FABIANA CORDERO GARCÍA, domiciliada en Avenida Irarrázaval n° 5485, departamento 304 torre A, comuna de Ñuñoa; y don MARCO ANTONIO CORDERO MEDERICO, domiciliado en Santa Julia n° 300, departamento 103, comuna de Ñuñoa: Los comparecientes constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, RAZÓN SOCIAL "ESCA INTERNACIONAL Servicios Técnicos y Consultoría para Plantas Industriales y Mineras LIMITADA", sin perjuicio nombre fantasía "ESCA Internacional LTDA.". ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL corresponderá exclusivamente a la socia ANDREA FABIANA CORDERO GARCÍA, facultades que se encuentran en la cláusula cuarta escritura extractada. CAPITAL SOCIAL. será la suma de \$2.000.000, aportados por: MARCO ANTONIO CORDERO MEDERICO, la suma de \$1.980.000, al contado, dinero efectivo, ingresados en la caja social; ANDREA FABIANA CORDERO GARCÍA la suma de \$20.000, al contado, dinero efectivo, ingresados caja social. OBJETO SOCIAL. Será la prestación de servicios de mantenimiento mecánico, eléctrico e instrumentación para la industria en general y para el área minera en particular, incluyendo la provisión de personal especializado, suministro de insumos y ejecución de proyectos; entrenamiento en la operación y mantenimiento de plantas industriales y mineras. Identificación y corrección en su causa raíz de los principales problemas que limitan la producción de plantas industriales; importación, exportación, distribución y representación exclusiva de materiales, equipos y repuestos; construcción de obras estructurales e hidráulicas y diseño e instalación de sistemas de climatización; asesoramiento técnico especializado en el diseño, montaje, operación y control de calidad de plantas relacionados con la operación, optimización y seguridad de faenas mineras; así como la prospección o exploración de concesiones de exploración o pertenencias mineras, así como la explotación de estas últimas. En especial podrá prestar todo tipo de servicios mineros, geológicos y topográficos, exploración, reconocimiento, investigación, tronadura con explosivos, asesoramiento, evaluación de proyectos, estudios ambientales y explotación de toda clase de yacimientos, con el fin de extraer, producir y procesar minerales; manifestar y constituir pertenencias y derechos mineros de cualquier naturaleza, sobre todo tipo de sustancias minerales; explotar yacimientos propios o de terceros y sus anexos, pudiendo instalar y operar plantas de beneficio y tratamiento de los productos que en ellos se extraigan, venderlos; importar o exportar minerales u otros bienes mineros; comprar, vender, transportar o comercializar de cualquier forma toda clase de sustancias y productos mineros, celebrar contratos de compraventa, arrendamiento y explotación respecto de pertenencias o derechos mineros; y enajenarlos o cederlos a cualquier título; así como cualquier otra actividad relacionada con los dicho o que los socios acuerden. DURACIÓN indefinida. DOMICILIO. Santiago. Demás estipulaciones, constan escritura extractada.- Santiago, 20 de mayo de 2025.

CVE 2650565

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl